



## CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

---

---

### PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que en el plazo de 10 días de recibida la presente proceda a obrar según lo que se dispone y a remitir la siguiente información referida a la obra denominada “Plan de Reconstrucción de Pavimento Urbano”, según Ordenanza 2569/2016.

1. Proceda a cumplimentar con lo establecido en el art. 12 de la citada Ord. 2569/2016.
2. Informe si se han distribuido las liquidaciones correspondientes a todos los frentistas afectados por la obra que se licitó conforme decreto 2774/2019.
3. Informe si las liquidaciones realizadas a los frentistas afectados conforme lo establecido en Decreto 2718/2018 han sufrido reajustes en virtud del nuevo llamado a licitación realizado mediante Decreto 3028/2021, que contempla una parte del sector 1, y la totalidad de los sectores 2 y 3.
4. Remitan copia de la Adenda del Contrato de Obra Pública de fecha 30 de abril de 2019, suscripto entre la Municipalidad de Sunchales y el Sr. Eduardo Faudone, adjudicatario de la licitación pública 01/2019 (De .2792/2019), al que se refiere en el considerando P) del Convenio Modificadorio del Contrato de Obra Pública antes mencionado de fecha 17 de noviembre de 2020.

### Fundamentos

Sr. Presidente:

Todos conocemos que esta obra ha tenido muchas vicisitudes y que a la fecha no cuenta este Concejo con una información oficial detallada y actualizada de la situación.

Que según la Ord. 2569 esta obra se realiza por el sistema de contribución de mejoras haciéndose cargo los frentistas afectados del pago de la misma.

Que este Concejo oportunamente aprobó la afectación de ingresos del Gobierno Provincial (ley Provincial 13.751) y de partidas del presupuesto municipal (Programa Obras Menores 2018 y Fondo Obras Solidarias 2018), a fin de reducir el monto a abonar por los frentistas, por tanto necesitamos información sobre los montos de las liquidaciones realizadas a los frentistas.



## CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

---

---

También conocemos que la obra oportunamente se adjudicó a Eduardo Faudone, y según convenio modificatorio de fecha 17 de noviembre de 2020 se modificó el monto de obra y se redujo la cantidad de cuadras a ejecutar; y que mediante Decreto 3028/21 de fecha 8 de marzo de 2021 (Decreto no remitido oficialmente a este cuerpo) se llama nuevamente a licitación por las cuadras faltantes.

Que es responsabilidad y obligación de este cuerpo estar debidamente informado del accionar del DEM en este tema tan sensible a toda la comunidad y en particular a los vecinos afectados por la obra.

Por lo expuesto solicito a mis pares acompañen con la aprobación de este proyecto de minuta de comunicación.